



*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N° 000183*

Callao, 05 AGO 2009

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en**

Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de agosto de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004-MPC;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 establece que es atribución del Concejo aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos y en el inciso 11 establece que le corresponde autorizar los viajes al exterior que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

Que, mediante la Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios Públicos N° 27619, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, se regula el ámbito de aplicación y alcances para dicha actividad, en el artículo 5 de su reglamento, regula los gastos que por conceptos de viáticos ocasionen los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos, los mismos que serán calculados conforme a la escala de viáticos por zonas geográficas, la misma que señala, que para América del Norte corresponde US\$ 220 dólares americanos diarios por persona, de igual modo, el artículo 8 primer párrafo señala que cuando el viaje a realizarse fuese dentro de América se otorgará un día adicional por motivos de instalación;

Que, mediante Informe N° 1111-2009-MPC/GGA-GA la Gerencia de Abastecimiento dependiente de la Gerencia General de Administración, informa la cotización de un pasaje aéreo Lima/ Houston/ Lima, para el viaje en comisión de servicios del señor Alcalde Félix Manuel Moreno Caballero, a la ciudad de Houston, Texas-Estados Unidos de América, del 7 al 11 de agosto de 2009, ascendente a la suma de US \$ 2,732.00 y US \$ 30.25 de tarifa Corpac, haciendo un total de US \$ 2,762.25 dólares americanos, por dichos conceptos;

Que, mediante Memorando N° 962-2009-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización opina que el requerimiento presupuestal para atender el viaje del señor Alcalde Félix Manuel Moreno Caballero, a la ciudad de Houston, Texas-Estados Unidos de América, del 7 al 11 de agosto del 2009, cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 1207-2009-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 380-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, opina que resulta procedente la autorización de viaje del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao, a la ciudad de Houston, Texas-Estados Unidos de América, del 7 al 11 de agosto del 2009, para una reunión con el astronauta peruano-americano Carlos Ismael Noriega Jiménez y sostener una importante entrevista sobre temas relacionados al parque temático Espacial próximo a inaugurarse;

Que, en la Sesión de Concejo, el señor Alcalde Félix Manuel Moreno Caballero explicó que venía desarrollando el proyecto de cerrar el circuito de los parques temáticos del Callao que se han convertido en un verdadero atractivo turístico, con un nuevo parque temático Espacial, en el que se rinda tributo a la hazaña de la humanidad que recientemente celebró su cuadragésimo aniversario

de la llegada del hombre a la Luna; por lo cual había concertado una cita con el astronauta peruano-americano Carlos Ismael Noriega Jiménez, quien se entrevistaría con él en la ciudad de Houston para concertar la posibilidad de estar presente con el astronauta Neil Armstrong el día de la inauguración de este parque temático y a su vez entregaría en calidad de donación trajes para viajes espaciales, equipos y réplicas que serían parte del mobiliario urbano de este parque. Asimismo, el señor Alcalde renunció a sus derechos de viáticos, solicitando al Concejo que únicamente se le cancele el monto del pasaje y se le otorgue la correspondiente autorización y se se acuerde la encargatura del Despacho de Alcaldía.

Que, en la sesión de la fecha, el Pleno del Concejo debatió la importancia que tiene para la Municipalidad del Callao, la gestión municipal y para la Provincia Constitucional el viaje que realizará el señor Alcalde a la ciudad de Houston, Texas-Estados Unidos de América, en representación de la Municipalidad Provincial del Callao, a fin de tener una reunión con el astronauta peruano-americano Carlos Ismael Noriega Jimenez y coordinar su participación y la del astronauta Neil Armstrong en la próxima inauguración del Parque Temático Espacial y la donación de equipos y replicas para el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 inciso 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que señala que las municipalidades tienen competencia y función fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin en cooperación con las entidades competentes, justificándose la inversión del gasto que irroga el presente viaje;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

#### ACUERDA:

1. Autorizar el viaje a la ciudad de Houston, Texas-Estados Unidos de América, al señor Alcalde Félix Manuel Moreno Caballero, del 7 al 11 de agosto del 2009, en comisión de servicios y representación de la Municipalidad Provincial del Callao, para entrevistarse con el astronauta peruano-americano Carlos Ismael Noriega Jimenez y coordinar temas referentes a la próxima inauguración del Parque Temático Espacial y la donación de trajes para viajes espaciales, equipos y réplicas que serán parte su mobiliario urbano.
2. Autorizar el egreso de US\$ 2, 762.25 dólares americanos para los gastos que irroque el cumplimiento del presente Acuerdo, el mismo que está a cargo de la Municipalidad Provincial del Callao, conforme se detalla:

#### FELIX MANUEL MORENO CABALLERO

Pasaje	:	US \$	2,732.00
Tarifa CORPAC	:	US \$	30.25

3. Encargar el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde, señor Pío Fernando Salazar Villarán, desde el día 7 de agosto de 2009 hasta el retorno del señor Alcalde.
4. Encargar a la Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

#### CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, .....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

FELIX MORENO CABALLERO  
Alcalde del Callao